

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46586 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1408/2020 por auto de fecha 04/12/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso instado por el procurador D. Julian Caballero Aguado en nombre y representación de Oceanía Expedición Mar Azul, S.L.U. por insuficiencia de la masa activa.

2º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el TRLC declarar su extinción.

Madrid, 4 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200062133-1